

Número 5226

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia
Administración de Mula

Anuncio

Por presentar fuera de plazo Modelo 390, Declaración anual de IVA, previo requerimiento de la Administración, se ha procedido a la apertura de expediente sancionador por posible infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 del mismo Texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2.631/1985, de 28 de diciembre (BOE. de 18 de enero de 1986), a los contribuyentes que a continuación e relacionan y por la cuantía que, igualmente, se indica, en virtud del artículo 83.1 de la citada Ley General Tributaria:

C.I./N.I.F.; Contribuyente; Domicilio; Modelo/Período; Sanción.

39.012.828; Cánovas Rosauo, Francisco; C/. Ramón y Cajal, 1, Alguazas; 390 Declaración anual IVA/90; 25.000 pesetas.

22.423.954; Fernández Fernández, Jose M.^º; C/. La Brancha, 16, Molina; 390 Declaración anual IVA/90; 25.000 pesetas.

22.388.980; García Llanas, Julián; C/. Murillo, 19, Molina; 390 Declaración anual IVA/90; 25.000 pesetas.

E30230908; Ginés Chico Fernández y otros C.B.; C/. Juan Ramón Jiménez, 17, Bullas; 390 Declaración anual IVA/90; 25.000 pesetas.

74.732.211; Mármol Illán, Blas; C/. Del Aire-Torrealt 2, Molina; 390 Declaración anual IVA/90; 25.000 pesetas.

22.478.637; Moreno Rodríguez, Dolores; C/. Burgos, 12, Molina; 390 Declaración anual IVA/90; 25.000 pesetas.

22.418.655; Soto Barcelona, Angeles; Av. Las Palmeras, Torres de Cotillas; 390 Declaración anual IVA/90; 25.000 pesetas.

26.450.147; García Méndez, Francisco; C/. Sierra Espuña, 4, Molina; 390 Declaración anual IVA/90; 25.000 pesetas.

22.416 649; Pastor Tomás, Josefa; Cr. Mula-BI. 2, Alguazas; 390 Declaración anual IVA/90; 25.000 pesetas.

27.447.991; Alburquerque Muñóz, Antonia; C/. Alicante 28 3.º B, Molina; 390 Declaración anual IVA/90; 25.000 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente Anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, toda vez que no ha sido posible su notificación individual por el Servicio de Correos, concediendo a los interesados un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del

mismo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento respectivo, para formular por escrito ante esta Administración las alegaciones que estimen procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se les comunicará la resolución del expediente.

Mula, 20 de abril de 1992.—El Administrador, Antonio Sánchez Leonardo.

Número 5227

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia
Administración de Mula

Anuncio

Por presentar fuera de plazo el Modelo 390, Declaración anual Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha procedido a la apertura de expediente sancionador por posible infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 del mismo Texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2.631/1985, de 28 de diciembre (BOE. de 18 de enero de 1986), a los contribuyentes que a continuación e relacionan y por la cuantía que, igualmente, se indica, en virtud del artículo 83.1 de la citada Ley General Tributaria:

C.I./N.I.F.; Contribuyente; Domicilio; Modelo/Período; Sanción.

52.803.179; Cava Puertas, Antonia; Ur. Parq. Palmeras, 2, Torres de Cotillas; 390 Resumen anual IVA/90; 10.000 pesetas.

B30153886; Celulosas Mediterráneo, S.L.; C/. San Valentín Torre 6, Molina; 390 Resumen anual IVA/90; 10.000 pesetas.

77513374; García Marín, Jesús; C/. Alegría, 14, Calasparra; 390 Resumen anual IVA/90; 10.000 pesetas.

E30157150; Mateo Abenza López y Varios, C.B.; Tr. Ramón y Cajal, Archena; 390 Resumen anual IVA/90; 10.000 pesetas.

74.329.939; Vicente Marti, José; C/. Aire Llano Molina, 5, Molina; 390 Resumen anual IVA/90; 10.000 pesetas.

74.425.539; Alcázar Díaz, M.^º Aquilina; C/. Merced, 6, Calasparra; 390 Resumen anual IVA/90; 10.000 pesetas.

E30219968; Ana López López y otro C.B.; Ps. Región Murciana 7 2D, Molina; 390 Resumen anual IVA/90; 15.000 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente Anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, toda vez que no ha sido posible su notificación individual por el Servicio de Correos, concediendo a los interesados un plazo de

quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento respectivo, para formular por escrito ante esta Administración las alegaciones que estimen procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se les comunicará la resolución del expediente.

Mula, 20 de abril de 1992.—El Administrador, Antonio Sánchez Leonardo.

Número 5212

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Tesorería Territorial de Murcia
Unidad de Recaudación Ejecutiva Lorca - 30/04

Edicto para la Notificación del Apremio

Relación de deudores por número de afiliación y débitos por certificaciones de descubierto a la Tesorería General de la Seguridad Social, que no han podido ser notificados de forma expresa e individual, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables; con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde

la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

En todas las certificaciones de descubierto, dictó el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Contra estos actos podrán interponerse:

1) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia.

2) Recurso de reposición con carácter facultativo y previo al anterior ante el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia.

Plazo: Ambos recursos, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto.

Advertencia: Los procedimientos no se suspenderán, salvo que se garanticen las deudas en los términos y condiciones del artículo 190 del citado Reglamento.

Lorca, 14 de abril de 1992.—El Recaudador Ejecutivo.—
 Fdo. Pascual Fresneda Rodríguez.

Relación que se cita

Número Afiliación	Número Certif.	Nombre y Domicilio	Principal	Recargo Apremio	Total
30/712.468	91/26.842	Luis Expósito Herrerías Gran Vía, 37	28.322	5.664	33.986
30/690.383	89/38.760	Francisco Pérez García Vicente Espada, 1	50.850	10.116	60.696
30/727.685	91/33.909	Angel Romero Punzano Campillo de Abajo	53.100	10.620	63.720
30/61.018	91/15.584	Alco, S.A. Rambla, 1	193.343	38.668	232.011
30/61.018	91/30.525	Alco, S.A. Rambla, 1	193.343	38.668	232.011
30/61.018	91/30.526	Alco, S.A. Rambla, 1	196.080	39.216	235.296
30/61.018	91/30.527	Alco, S.A. Rambla, 1	177.383	35.476	212.859
30/61.018	91/43.185	Alco, S.A. Rambla, 1	200.640	40.128	240.768
30/61.018	91/43.186	Alco, S.A. Rambla, 1	199.727	39.945	239.672
30/61.018	91/43.187	Alco, S.A. Rambla, 1	196.080	39.216	235.296
30/61.018	91/43.188	Alco, S.A. Rambla, 1	29.640	5.928	35.568
30/61.018	91/43.189	Alco, S.A. Rambla, 1	28.727	5.745	34.472
30/61.018	92/4.750	Alco, S.A. Rambla, 1	25.080	5.016	30.096
30/61.018	92/4.571	Alco, S.A. Rambla, 1	28.613	5.722	34.335
30/61.018	92/4.752	Alco, S.A. Rambla, 1	26.107	5.221	31.328
30/88.875	91/37.709	Francisco Martínez Pérez Virgen del Carmen, 6	32.915	6.583	39.498